**Equipo 3**

**Integrantes:**

**Jameson Ramses Reyes Villalba**

**Daniel Solano Rentería**

**Xiomara Velázquez Landa**

**Gabriel Cuellar Sandoval**

**TEMA:**

**Banca Múltiple y Banca de Desarrollo**

**1. ¿Qué es un banco?**

Es un establecimiento que se dedica principalmente a captar recursos del público para realizar operaciones activas de crédito.

**2. ¿Qué es la captación?**

Son todos los recursos que la banca capta, recibe o recolecta del público. Generalmente, se obtienen a través de sus instrumentos de captación:

a) Cuenta de cheques

b) Cuenta de ahorros

c) Depósitos a plazo fijo, etc.

**3.**[**¿Qué son las operaciones activas?**](javascript:faq('faq2'))

Son las operaciones contrarias a las de captación. Es decir, con los recursos que se obtienen a través de la captación, se otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos los bancos cobran, dependiendo del tipo de préstamo, intereses y comisiones

**4. ¿Qué es la cartera vencida?**

Son todos los créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, o bien, cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente. Para mayor detalle véase Anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.

**5. ¿Qué es la solvencia de un banco?**

Es la capacidad del banco para hacer frente a sus obligaciones de pago a medida que éstas van venciendo. Es contar con los bienes y recursos suficientes para respaldar los adeudos que se tengan contraídos

**Servicio de Banca y Crédito**

Es la actividad principal que realizan los bancos como instituciones de intermediación financiera.

Conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, este servicio se considera como la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros (intereses) de los recursos captados.

Por captar recursos se entiende: obtener recursos provenientes de instrumentos como:

1.- Los depósitos que realizan las personas físicas y morales en las instituciones de crédito, a través de ventanillas.

2.- Los préstamos que las propias personas físicas y morales le realizan a las instituciones de Crédito.

La colocación de recursos entre el público se refiere a los créditos que las instituciones de crédito le otorgan a las personas, empresas y al Gobierno, que demandan recursos en el mercado y están dispuestos a pagar los intereses correspondientes.

En resumen, los bancos admiten dinero en forma de depósito, otorgando por ello un interés (tasa pasiva), para posteriormente, en unión de recursos propios, conceder créditos y otras operaciones financieras por las cuales cobran un interés (tasa activa) y comisiones.

**Instituciones Intermediarias que pueden prestar servicios de Banca y Crédito**

El servicio de banca y crédito sólo puede prestarse por instituciones de crédito, que pueden ser:

* Instituciones de banca múltiple.
* Instituciones de banca de desarrollo.

**Integrantes del Sistema Bancario Mexicano**

Conforme al artículo 3 de la referida Ley, el Sistema Bancario Mexicano está integrado por:

* El Banco de México,
* Las instituciones de banca múltiple
* Las instituciones de banca de desarrollo
* Los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras
* Los organismos auto regulatorios bancarios.

**Facultad Rectora del Estado respecto al Sistema Bancario Mexicano**

El Estado ejerce la rectoría del Sistema Bancario Mexicano, a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio Sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

Las instituciones de banca de desarrollo atienden las actividades productivas que el Congreso de la Unión determina como especialidades de cada una de éstas, en las respectivas leyes orgánicas.

**Autorizaciones de Instituciones de Banca Múltiple**

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que la otorga discrecionalmente a través de la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México. Por su naturaleza, estas autorizaciones son intransmisibles.

Las autorizaciones para organizarse y operar como institución de banca múltiple, así como sus modificaciones, se deben publicar, a costa de la institución de que se trate, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en su domicilio social.

**Normatividad**

* Ley de Instituciones de crédito Fecha de publicación: 18/07/1990
* Ley de sistemas de pagos 12/12/2002
* Ley de mercado de valores 30/12/2005
* Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros 15/06/2007
* Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado 30/12/2002
* Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular única de bancos) 2/12/2005
* Reglas para el ordenamiento y simplificación de los requerimientos de información adicional a las instituciones de crédito 20/05/2004
* Disposiciones de carácter general aplicables al sistema internacional de cotizaciones 18/12/2003

Para revisar toda la normatividad establecida, se anexa la siguiente liga:

<http://www.cnbv.gob.mx/bancos/paginas/normatividad.aspx>

**Información Estadística**

**PORTAFOLIO DE INFORMACIÓN**

Portafolio de Información: sitio web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), herramienta especializada para difundir la información estadística y financiera de las entidades del sector de Banca Múltiple, supervisadas por esta Comisión. Las cifras se muestran en series de tiempo y la difusión para la mayoría de las variables e indicadores se hace con frecuencia mensual, mismas que están sujetas a revisión para periodos anteriores, derivado de re-envíos de información por parte de las entidades, por lo cual las cifras pueden sufrir modificaciones en el tiempo, razón por la cual el usuario deberá considerar como elemento importante y de oportunidad la fecha de actualización de los reportes, ubicada dentro del mismo reporte en la parte superior derecha.

Información de la Situación Financiera de la Banca Múltiple

Información de la Situación Financiera

Información de la Cartera de Crédito (Información detallada crédito por crédito)

Empresas

Tarjetas de crédito

Vivienda

Entidades financieras

Estados y municipios

Gobierno federal

Créditos de nómina

Créditos personales

Crédito automotriz

Créditos ABCD

Información operativa

Información de comisionistas bancarios, cuentas de captación, sucursales y más

**Boletines Estadísticos**

Ingresa al Portafolio de Información estadístico de la CNBV.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BANCA MÚLTIPLE

Indicadores financieros. Información Histórica Mensual

El objetivo de este archivo es proporcionar al público indicadores estadísticos que reflejen adecuadamente la evolución de la condición financiera y operativa de la Banca Múltiple, por lo que esta información debe considerarse con carácter analítico solamente y nunca como remplazo de los estados financieros publicados por las entidades supervisadas.

La serie se presenta desde diciembre de 2000 a la fecha y se actualiza mensualmente.

**Boletines estadísticos**

Los Boletines Estadísticos presentan la información estadística y financiera de las entidades que integran el sector Banca Múltiple disponible en la fecha de su elaboración. Conviene señalar que la información de dichos boletines no se actualiza en el tiempo, por lo que para consultar series históricas se recomienda utilizar los reportes publicados en el Portafolio de Información.

**PADRÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS**

SECTORES:

**Grupos Financieros**

Aquí se encuentran las sociedades controladoras de grupos financieros tales como GF BANAMEX, BANORTE, INBURSA, HSBC

Bancario

Bursatil

Sociedades De Inversión

Organizaciones Y Actividades Auxiliares Del Crédito

Entidades De Ahorro Y Crédito Popular

Empresas Que Prestan Servicio A Entidades Financieras

Liga para información más detallada

<http://www.cnbv.gob.mx/bancos/paginas/padrondeentidadessupervisadas.aspx>

**BOLETINES DE PRENSA**

Es una noticia que la empresa emite sobre una actividad o postura de la compañía para ser conocida por la opinión pública. Puede llevar datos estadísticos, resultados de una investigación y cifras financieras. El envío puede ser por correo normal, electrónico, fax o Internet. Lo mejor llevárselo personalmente.

<http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n32/lguevara.html>

<http://www.cnbv.gob.mx/bancos/paginas/boletinesdeprensa.aspx>

**INDICE DE CAPITALIZACION**

Es un coeficiente que representa la fortaleza financiera de una institución para soportar Pérdidas no Esperadas por los riesgos en los que incurre.

El coeficiente de capital se obtiene dividiendo el capital neto entre los activos ponderados por su nivel de riesgo.

En México no debe ser inferior al 10% del capital neto.

ASRO = Activos sujetos a riesgo operacional de la Institución

<http://www.cnbv.gob.mx/bancos/paginas/indicecapitalizacion.aspx>

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

La comisión nacional mexicana de valores es el órgano desconcentrado de la secretaria de hacienda y crédito público con autonomía técnica y facultades ejecutivas.

Tiene por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento.

Misión

Salvaguardar la estabilidad del sistema financiero mexicano y fomentar su eficiencia y desarrollo en beneficio de la sociedad.

Visión

Ser reconocida a nivel nacional e internacional como una autoridad financiera confiable e innovadora.

**Antecedentes**

En la última década del siglo XIX y la primera del XX es cuando se crea de manera formal el sistema financiero mexicano.

El 19 de marzo de 1897 se publica la ley general de instituciones de crédito.

El 3 de noviembre de 1889 el secretario de hacienda y crédito público, don Manuel dublan encomendó a don Luis Labastida la realización del trabajo estudio histórico y filosófico sobre la legislación de bancos.

El 30 de octubre de 1915 se funda un organismo llamado inspección general de instituciones de crédito y compañías de seguros.

**Entidades de Fomento**

Constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico.

Realizan actividades financieras cuyo objeto o finalidad principal sea la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, incluyendo la asunción de obligaciones por cuenta de terceros.

Forman parte del Sistema Bancario Mexicano y son publicados anualmente por la Procuraduría Fiscal de la Federación en el Diario Oficial de la Federación.

**Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda (FOVI)**

Constituido en 1963.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente y Banco de México como fiduciario.

La administración de FOVI está a cargo de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) (2002).

Objeto: Financiar la vivienda a favor de la población de escasos recursos, de manera más eficiente y expedita.

**Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)**

**Misión:**

Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del campo mexicano, con servicios financieros y tecnológicos innovadores, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Visión:** Ser líder en servicios financieros y tecnológicos para el campo mexicano.

Ofrece los servicios:

* **SERVICIO DE FONDEO**
* **SERVICIO DE GARANTÍA**
* **PRODUCTOS ESTRUCTURADOS**
* **SUBSIDIO FINANCIERO**
* **SUBSIDIO TECNOLÓGICO**

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)**

Apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de Crédito, para que éstas a su vez los hagan llegar a través de créditos otorgados a productores para préstamos de habilitación o avío, para la agricultura, ganadería, avicultura y otras actividades afines.

**Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)**

Constituido el 26 de agosto de 1965 con objeto de prestar apoyo a programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de Crédito, Banca de Desarrollo, así como a Sociedades de Objeto Limitado y otros intermediarios financieros no bancarios, para que éstos a su vez lo hagan llegar a través de créditos a productores para financiamientos de habilitación y avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

**Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA)**

Constituido el 28 de julio de 1988 con objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de Crédito y Banca de Desarrollo, para que éstas a su vez lo hagan llegar a través de créditos otorgados a productores para préstamos de habilitación o avío y refaccionario, para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.

**Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios   
(FEGA)**

Constituido el 30 de octubre de 1972 con objeto de operar un sistema de prestación de servicios técnicos y otorgamiento de garantías que faciliten la realización de proyectos de producción agropecuaria.

**Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)**

Constituido desde el 16 de julio de 1990.

Su objetivo es atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

**Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)**

Su objetivo es coadyuvar al desarrollo de programas de vivienda popular para el mejoramiento de las condiciones de habitación de los sectores de población económicamente débiles.

**Organismos de Fomento**

Financiera Rural

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)